

Decreto N° 6241, que nombra al Dr. Jaime A. Guerrero Avila, Director del Servicio de Economía y Coordinación para los Gastos del Gobierno.
G. O. N° 8525, del 30 de noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6241

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Jaime A. Guerrero Avila queda nombrado Director del Servicio de Economía y Coordinación para los Gastos del Gobierno, en sustitución del Dr. Manuel Reyes Tineo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta años 117° de la Independencia 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6242, que otorga las medallas de “Constanza”, “Estero Hondo” y “Maimón”, a varios miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

G. O. N° 8525, del 30 de noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6242

CONSIDERANDO: Que por Justiciara recomendación del Insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas se instituyeron las medallas de “Luperón” “Constanza” “Maimón” y Estero Hondo con el objeto de premiar a los militares y civiles que en una forma u otra se distinguieron repeliendo la agresión comunista mediante la cual se trató de profanar el suelo de la Patria;

VISTA la Ley N° 5176 del 24 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el

artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Otorgar, como por el presente otorgo, la Medalla de “Constanza”, en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado, al Primer Teniente Bienvenido Fausto Pantaleón Delgado, P. N., a los Segundos Tenientes Vetilio Céspedes Zayas, E. N., y Ramón Antonio Castro, E. N., y al Raso José Alta gracia Batista Herasme, E. N.

Art. 2.—Otorgar, como por el presente otorgo, la Medalla de “Estero Hondo”, en la Tercera Categoría, al Teniente de Navío Augusto Bienvenido Lara Matos, M. de G., al Primer Teniente Antonio Abad Severino, E. N., y al Segundo Teniente Eligio Antonio Bisonó Jackson, P. N.

Art. 3.—Otorgar como por el presente otorgo, la Medalla de “Estero Hondo”, de la clase civil, en la Segundo Categoría, al señor Ignacio María Rodríguez Grullón.

Art. 4.—Otorgar, como por el presente otorgo, la Medalla de “Maimón”, en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado, al Primer Teniente Marino Antonio García, A. M., al Segundo Teniente José Antonio Rubiera Rodríguez, A. M. al Sargento Mayor Santiago de Jesús Santos, E. N., al Sargento Lucas Gómez Pérez, E. N., y a los Rasos Polibio Florian Medrano, E. N. Guarionex Antonio Fermín D., E. N. Virgilio Pilarte Durán, E. N., y Elpidio de Jesús Batista, E. N.

Art. 5.—Envíese a la Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6243, que otorga a varias personas la Medalla de “Constanza”, de la clase civil, y en homenaje póstumo a varias personas fallecidas.

G. O. Nº 8526, del 30 de noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6243

CONSIDERANDO: Que por justiciaera recomendación, del Insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nue-